Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

37

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de agosto del dos mil veinte (2020).

Ref. 2016-380

En atención a la solicitud de reprogramación de diligencia de secuestro presentada por la abogada Sara Lucía Toapanta, se le pone de presente que una vez las condiciones sanitarias en las que se encuentra el país tras la emergencia declarada por el Gobierno Nacional lo permitan, se fijará fecha y evacuará la referida actuación.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ [illegible] PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 067

Hoy 25 AUG 2020
El Secretario.

HECTOR TORRES TORRES